Circunscripción Judicial
de Cordillera

CONTRATO Nº 016 /2019

"ADQUISICIONES VARIAS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD), ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TÓNER, Y SELLOS DE GOMA – AD REFERÉNDUM", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA FULL OFFICE S.R.L..

Entre la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, domiciliada en Diosa Astrea e/Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi de la cuidad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Mg. CARLOS ANÍBAL CABRIZA RÍOS**, con Cédula de Identidad N° **928.508**, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, autorizado por Acordada Nº 1.281/18 de fecha 04 de diciembre de 2.018, dictado por la Corte Suprema de Justicia, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma **FULL OFFICE S.R.L., RUC Nº 80028600-6,** domiciliada en las calles Concepción casi Juan León Mallorquín, de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por **el Sr. BLAS RICARDO CORREA**, con Cédula de Identidad N° 3.521.097, en su carácter de propietario de la Empresa adjudicada, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ÚTILES DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: - - - - - - - - -

1. OBJETO.

Establecer derechos y obligaciones que asumen las PARTES, en relación al procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas para la **"ADQUISICIONES VARIAS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD), ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TÓNER, Y SELLOS DE GOMA – AD REFERÉNDUM" – PAC/ID Nº 357.969**, adjudicado por Resolución Nº 214 de fecha 07 de mayo de 2.019, emanada del Consejo de Administración de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA, conforme a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) *Contrato;*
b) *El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
c) *Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
d) *Los Datos cargados en el SICP;*
e) *La oferta del Proveedor;*
f) *La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*
g) *Garantía de cumplimiento de Contrato.*
h) *Documentos de adjudicatario.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Full Office S.R.L.
Abog. Blas Ricardo Correa
Gerente
Suc. Nº 1 Tel. 0511 244-434

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 357.969.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019, **"ADQUISICIONES VARIAS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD), ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TÓNER, Y SELLOS DE GOMA – AD REFERÉNDUM" – PAC Nº 357.969**, convocada por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Cordillera por resolución Nº 35/19 de fecha 19/02/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 214 de fecha 07 de mayo de 2.019, emanada del Consejo de Administración de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos, asimismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los impuestos y cualquier otro costo necesario conforme lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la adquisición, determinado en base al precio unitario que consta en la Oferta del Proveedor y a la cantidad a adquirir determinada por el Consejo de Administración, para el **LOTE Nº 5 "ÚTILES DE OFICINA"**, a la Empresa **FULL OFFICE S.R.L., con RUC Nº 80028600-6,** por un monto total de **Gs. 35.489.850 (guaraníes treinta y cinco millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos cincuenta)** incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro: - - - - - - - - - - - - - - -

			OFERENTE: FULL OFFICE S.R.L.						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario (IVA ncluido)	Precio total
1	44121618-001	Tijera de oficina	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	50	4.400	220.000
2	44121618-001	Tijera Mediano	Unidad	Unidad	H-TONE	CHINA	50	6.800	340.000
3	14111531-001	Libro de Acta de 50 hojas	Unidad	Unidad	HALCON	PARAGUAYA	91	14.500	1.319.500
4	14111531-001	Libro de Acta de 100 hojas	Unidad	Unidad	HALCON	PARAGUAYA	50	20.900	1.045.000
5	14111531-001	Libro de Acta de 200 hojas	Unidad	Unidad	HALCON	PARAGUAYA	50	35.000	1.750.000
6	44122011-001	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	Unidad	FULL OFFICE	PARAGUAYA	1.000	1.150	1.150.000
7	44122015-006	Bibliorato lomo fino plastificado	Unidad	Unidad	HALCON	PARAGUAYA	600	8.300	4.980.000
8	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Unidad	Unidad	HALCON	PARAGUAYA	680	8.300	5.644.000
9	55121616-001	Banderita autoadhesiva señalador	Unidad	Unidad	MOSPAS	CHINA	301	3.400	1.023.400
10	60121108-004	Cuaderno chico tapa dura 50 hojas	Unidad	Unidad	AVON	PARAGUAYA	100	2.900	290.000
11	60121108-005	Cuaderno chico tapa dura 100 hojas	Unidad	Unidad	AVON	PARAGUAYA	100	4.200	420.000

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

Abg. Blas Ricardo Correa
Gerente
Tel. 0511 244-434

CONTRATO Nº 016 /2019

"ADQUISICIONES VARIAS, PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN (CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD), ÚTILES DE OFICINA, CINTAS, TINTAS Y TÓNER, Y SELLOS DE GOMA – AD REFERÉNDUM", SUSCRIPTO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA Y LA EMPRESA FULL OFFICE S.R.L..

12	44122002-9999	Funda o protector de plástico transparente	Unidad	Unidad	EAGLE	CHINA	100	228	22.800
13	31201616-002	Plasticola (adhesivo liquido transparente)	Unidad	Unidad	RENDICOLA	BRASILEÑA	35	3.650	127.750
14	31201517-001	Cinta adhesiva Fino Trasparente	Unidad	Unidad	POLOS	PARAGUAYA	100	4.800	480.000
15	31201517-001	Cinta engomada para embalaje - Transparente	Unidad	Unidad	POLOS	PARAGUAYA	400	7.900	3.160.000
16	44121801-004	Corrector a cinta	Unidad	Unidad	OFFICE MATE	INDIA	50	4.390	219.500
17	44122104-001	Clips chico triangular N° 3	Unidad	Caja	CENTRUM	GERMANIA	300	4.000	1.200.000
18	44122104-001	Clips chico Blister N°3	Unidad	Caja	SQUARE	CHINA	200	1.920	384.000
19	44122016-001	Broche N° 10 (Aprieta papel)	Unidad	Caja	ACC	BRASILEÑA	200	12.000	2.400.000
20	44122016-001	Broche N° 4 - broche o colchetes N° 4 para papel, fabricado en chapa de acero revestido con punta ovalada(no punta lanza) en caja de 12 unidades	Unidad	Caja	ACC	BRASILEÑA	150	6.500	975.000
21	44121902-002	Tinta para sello Violeta	Unidad	Unidad	PILOT	BRASILEÑA	100	7.320	732.000
22	44121621-001	Almohadilla para tinta Violeta	Unidad	Unidad	AMBEX	BRASILEÑA	50	9.000	450.000
23	60121535-002	Borrador de goma blanco	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	400	1.046	418.400
24	44121624-001	Regla plástica de 30 cm	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	500	780	390.000
25	44121619-001	Sacapunta	Unidad	Unidad	ALAMO	PARAGUAYA	150	990	148.500
26	43202005-007	Pendrive de 16 GB	Unidad	Unidad	KINGSTON	CHINA	50	31.000	1.550.000
27	43202005-009	Pendrive de 32 GB	Unidad	Unidad	KINGSTON	CHINA	50	38.000	1.900.000
28	43211708-003	Mouse usb	Unidad	Unidad	HAVIT	P.R.C.	20	16.500	330.000
29	43202001-001	CD - RW-velocidades de 48X o superior compatible, con grabadores standares CD ROM, capacidad de 700 MB o 80 minutos en caja de 1 unidad	Unidad	Caja	MAXELL	CHINA	100	10.500	1.050.000
30	43211706-002	Teclado USB	Unidad	Unidad	FTX	CHINA	50	27.400	1.370.000
								Precio Total	35.489.850

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Full Office S.R.L.
Abog. Blas Ricardo Correa
Gerente
Suc. Nº 1 Tel. 0511 244-434

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

El Proveedor someterá a consideración de la CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA la solicitud de pago y adjuntará a dicha solicitud los siguientes documentos: Certificado de Cumplimiento Tributario; Factura crédito; Nota de solicitud de pago del Proveedor; Acta de recepción final del bien, debidamente firmada por la Administradora de Contrato.

El pago será efectuado en guaraníes, sin exceder un plazo de 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es **Cta. Cte. Nº 3200000000098189, cargo Banco Familiar S.A.E.C.A..-**

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto en la Ley Nº 3439/2007, que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/2003 de "De Contrataciones Públicas".
El precio del Contrato estará sujeto a reajustes. La circunstancia procedente, fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: Siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de sobres.

Fórmula de reajuste a aplicar: Pr = P X IPC1
IPC0

Donde:
P= Precio adjudicado.
Pr= Precio reajustado de la Oferta.

IPC1= Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente a la fecha de la Resolución de Adjudicación.

IPCo= Índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP), correspondiente al mes de la apertura de sobres.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro de los bienes se encuentra atrasado respecto del plazo de entrega establecido.
Para la aplicación del reajuste deberá mediar solicitud escrita y fundada del PROVEEDOR

Full Office S.R.L.
Abog. Blás Ricardo Correa
Gerente
Suc. Nº 1 Tel. 0511 244-434

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato será a partir del día siguiente de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Cordillera, sito en las calles Diosa Astrea e/Dr. Oscar Paciello y Prof. Herminia Machado de Isnardi, barrio Loma Guazú de la cuidad de Caacupé.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Lic. Perla Agüero de Benítez, funcionaria designada por Resolución Nº 24/19 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Full Office S.R.L.
Abog. Blas Ricardo Correa
Gerente
Cuo. Nº 1 Tel. 0511 244-434

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay al día 27 mes Mayo y año 2.019.-.

Abog. Blás Ricardo Correa
Gerente
RUC. Nº 1 Tel. 0511 244-434

PROVEEDOR

CONTRATANTE

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial